ACTA No 121 **FOR-GD-002**

FECHA: Bogotá, 15-03 de 2024.
HORA: 06:25 a.m. - 08:30 a.m.
LUGAR: Centro Comunidad de Cuidado Tierra del Sol

TEMA: SEGUIMIENTO DE AUTOCUIDADO

ASISTENTES: Lizeth Johana Villafañe Hernández- Terapeuta Ocupacional, Auxiliares de Enfermería, Raquel Pinto- Coordinadora, Edison Duque Valencia – Enfermero Jefe.

ORDEN DEL DÍA:

1. Seguimiento al proceso del autocuidado (Baño/Ducha) de las personas mayores.
2. Uso de los elementos de aseo.
3. Proceso de vestido de las personas mayores.

DESARROLLO:

Se realiza seguimiento de Autocuidado a las personas mayores, con el fin de verificar y garantizar, que se esté dando cumplimiento a lo requerido en cuanto al horario de la higiene y el uso y aplicación de los elementos de aseo, así como también el uso de chanclas, toalla y que las prendas coincidan con cada persona mayor.

Se da inicio al recorrido por el segundo piso, en donde se puede evidenciar, que la mayoría de las personas mayores ya se encuentran listas para bajar al primer piso y esperar la apertura del comedor (Independientes). A su vez, se evidencia que están haciendo uso de las chanclas de baño, a lo cual se les refuerza de manera positiva por seguir las indicaciones dadas en el seguimiento anterior.

Luego de terminar en el segundo piso, se inicia recorrido por el primero, pues ya se encuentra el turno de la mañana apoyando con las personas mayores que hacen falta por su autocuidado, evidenciándose un adecuado proceso, se verifica la aplicación de talcos para pies, desodorante, crema humectante, entre otros elementos de aseo, se apoya en algunos procesos de vestido y se resalta la importancia del uso adecuado de los Kits de Aseo, así como la limpieza antes de guardar.

Para finalizar, se realiza el desplazamiento de las personas mayores hacia el comedor, en donde se apoya con la entrega de la bebida caliente y desayuno.

Lo encontrado, nuevamente es socializado con la Coordinadora del Centro y con los Jefes de Enfermería, y se resalta el trabajo de los auxiliares de manera grupal.

Compromisos:

- Continuar realizando los seguimientos de autocuidado
- Hacer uso adecuado de las chanclas.

Responsable:

- Terapeuta Ocupacional, Auxiliares de enfermería.

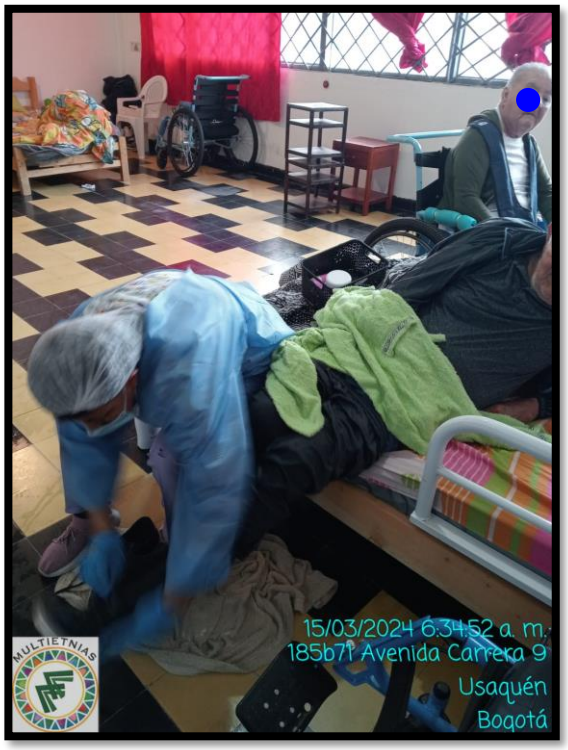
Fecha de Ejecución:

- Mes de Marzo 2024.

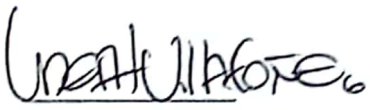
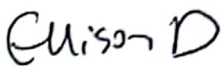
Anexos: Registro fotográficos.







En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
LIZETH JOHANA VILLAFAÑE H.	TERAPEUTA OCUPACIONAL	CCC TIERRA DEL SOL	
RAQUEL PINTO	COORDINADORA	CCC TIERRA DEL SOL	
EDISON DUQUE VALENCIA	ENFERMERO JEFE	CCC TIERRA DEL SOL	

Elaboro: Lizeth Johana Villafañe Hernández
RP: 4413
Terapeuta Ocupacional
Universidad de Pamplona

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 1 Fecha: Memo I2023023863 - 14/08/2023 Página: 1 de 1

1. Tema: Seguimiento de Autocuidado 2. Lugar: CCC Tierra del Sol 3. Fecha y hora: 15-03-24 / 06:25 AM

4. Ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	Kaien Reyes Torres	1000988030	CCC Tierra del Sol	Auxiliar de enfermería	CONTRATISTA	K1612554@gmail.com	3118994880	Kaien Reyes T.
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3227881213	[illegible]
3	Norcidy García	1c12195453	CCC Tierra del Sol	Auxiliar de Enfermería	Contratista	[illegible]	3202012664	Norcidy [illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	Yenny Johanna Gomez	52888978.5	CCC Tierra del Sol	S. [illegible]	Contratista	mjgomez@hotmail.com	3133876000	[illegible]
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner